

San Miguel de Tucumán, 08 de Junio de 2026

Sres. Proveedores
Presentes

Ref.: Concurso de Precios N°
07/2026
S/ADQUISICION DE
MOBILIARIO PARA OFICINAS
VARIAS

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de invitarlos a participar del Concurso citado en la referencia.

Por tal motivo adjunto a la presente, la documentación referente del mismo, donde destaco de manera especial los siguientes datos:

Fecha de apertura de propuestas: Martes 16 de Junio a hs. 10:00. -

Presentar sobres con propuestas en: Of. Compras -Las Piedras 530 6° Piso C-

Lugar de Apertura de Sobres: Of. Compras IPSST -Las Piedras 530 6° Piso C- Presupuesto Oficial: \$ 5.814.206,17 (Pesos Cinco Millones Ochocientos Catorce Mil Doscientos Seis con 17/100).

Sin otro particular, les saludo con respeto.



Instituto de Previsión y Seguridad Social
Oficina de Compras
Las Piedras 530 - 6° Piso C
TEL/Fax: (0381) 4507831 – 4507800 int. 244
e-mail: compras@ipsst.gov.ar


EDUARDO C. BENAGLIO SOSA
JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.

Instituto de Previsión y Seguridad
Social de Tucumán
OFICINA DE COMPRAS

Las Piedras N° 530 6°Piso C - S.M. de Tucumán (4000)
Tel/Fax N° 4507831 /861 - 4507800 int 244
compras1@ipsst.gov.ar

CONCURSO DE PRECIOS
N°07/2026

AUTORIZADO POR RESOLUCION N° 1058/2026 DEL 27/05/2026

***“s/ ADQUISICION DE MOBILIARIO
PARA OFICINAS VARIAS”***



Edgardo C. Benaglio Sosa
EDGARDO C. BENAGLIO SOSA
JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.

EXPEDIENTE N° 4301-21784-2025-A
INICIADO POR: ASESORIA LETRADA

**Instituto de Previsión y Seguridad
Social de Tucumán**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Rfte.: CONCURSO DE PRECIOS N° 07/2026, "s/ **ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA OFICINAS VARIAS**- Expte. N°: 4301-21784-2025-A. Presupuesto Oficial de \$ 5.814.206,17 (Pesos Cinco Millones Ochocientos Catorce Mil Doscientos Seis con 17/100). -

Art. 1°: La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de junio del 2026 a hs.10:00, en Oficina de Compras (6° Piso C), y en presencia de las siguientes personas: Sr. Gerente de Administración; un Auditor; un Asesor Legal; el Sr. Jefe de Compras; proponentes y demás invitados que asistieren al Acto. -

Art. 2°: Las ofertas se presentarán hasta la hora fijada para la apertura del Acto en sobre cerrado, conteniendo el nombre de la Institución, del Concurso, número de expediente de la contratación, fecha, hora y lugar de apertura de las propuestas. -

Art. 3°: La propuesta económica será formulada por duplicado. Debe estar rubricada por persona facultada, llevando ambos y toda documentación adjunta, la Tasa de Actuación Administrativa de \$50,00 por hoja, y ajustarse a las condiciones exigidas en el presente Pliego. -

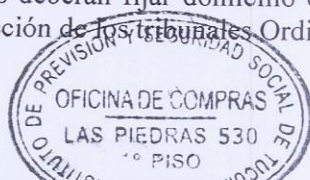
Art. 4°: Los proponentes deberán realizar las ofertas con la documentación completa que incluye de manera obligatoria Constancia de Inscripción en ARCA y Constancia de Inscripción DGR, tanto al momento del Acto de Apertura como de la Adjudicación. -

Art. 5°: Se deberá presentar una **Garantía de mantenimiento de la oferta**, la cual será del 4 % sobre el valor total de la oferta, calculado sobre el importe resultante de considerar el mayor valor cotizado por el proponente. Deberá acompañarse con la propuesta.

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

- a) Mediante depósito en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, haciéndose referencia a la licitación pública a la que corresponde, lo que se acreditará mediante presentación de la boleta respectiva.
- b) En títulos de la deuda pública, emitidos por el Estado Nacional o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, identificándose la licitación de que se trate. Deberá acreditarse con el comprobante emitido por dicha entidad bancaria, el que constituirá prueba fehaciente del depósito efectuado. Los títulos se tomarán a valor de cotización.
- c) Con aval o fianza bancaria debidamente intervenida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador, renunciando expresamente a los beneficios de división y excusión, en los términos del Art. 1585, 1589 y cc. Respectivamente del CCyCN; así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- d) Con seguro de caución debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, o por el organismo nacional que lo reemplace.
- e) Mediante pagaré a la vista suscripto por el proponente o quienes tuvieren la representación de la razón social o actuaren con poderes suficientes del oferente, debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuando el monto de la garantía no supere el cuádruple de la suma actualizada prevista en el Art. 59 inc. 1° de la Ley N° 6970.-

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, quien se responsabilizará por la plena ejecutoriedad del instrumento ofrecido. Las garantías deben ser ejecutables en la Provincia, y sus emisores deberán fijar domicilio en San Miguel de Tucumán, y renunciar al fuero federal, sometiéndose a la jurisdicción de los tribunales Ordinarios de la Capital.



EDGARDO C. BENAGLIO SOSA
JEFE DE COMPRAS (INT.)
PREV. Y SEG. SOC. TUC.

Art. 6º: La garantía deberá constituirse sobre el total de los ítems ofertados. En todos los casos, la garantía es a favor del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán y se debe identificar la licitación que se garantiza. -

Art. 7º: Podrán ser oferentes todas las Personas Físicas o Jurídicas con capacidad legal para obligarse, que no se encuentren alcanzadas por las causales previstas en el Art. 108 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Estado Provincial, que constituyan Domicilio Especial en la ciudad de San Miguel de Tucumán, que hagan expresa renuncia al Fuero Federal y que manifiesten su voluntad de someterse a los Tribunales Ordinarios de San Miguel de Tucumán. Las Personas Jurídicas deberán acreditar su existencia mediante instrumento suficiente, conforme la Ley de Procedimientos Administrativos N° 4537 y modificatorias. -

Art. 8º: Las firmas oferentes deben presentar constancia del Poder (contrato social o acta de directorio, etc.), que el o los firmantes de las propuestas están facultados para representar a la Sociedad en el Acto Licitatorio, de corresponder. -

Art. 9º: Las propuestas deberán consignar con toda claridad, el artículo ofrecido, haciendo mención de marca, modelo, tipo, calidad, medidas, etc., podrá adjuntar folleto o catálogo. -

Art. 10º: Las ofertas deberán mantenerse por el término de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura, prorrogándose automáticamente por igual término, salvo que el proponente notifique por escrito a la Oficina de Compras, la caducidad de la oferta con no menos de (5) días de anticipación a su vencimiento. -

Art. 11º: Los elementos adquiridos deberán entregarse dentro del plazo de siete (7) días hábiles, pudiendo los oferentes proponer plazos menores que deberán tomarse en consideración al aconsejar las pre adjudicaciones. -

Art. 12º: El Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán, abonará lo adjudicado dentro de los quince (15) días de recibida la totalidad de la mercadería y/o trabajos realizados, incluidos en la Orden de Compra, a su entera conformidad, de calle Las Piedras N° 530 Planta Baja (Playa) –Sector Economato, libre de todo gasto. Además, la firma adjudicataria para poder realizar el pago de lo adjudicado deberá presentar de forma obligatoria el Certificado de Cumplimiento Fiscal de Rentas de Tucumán, que se encuentre vigente. -

Art. 13º: En caso de incumplimiento de sus obligaciones, los proponentes o adjudicatarios están sujetos a las siguientes sanciones:

a) La pérdida de la garantía de oferta, si el postulante retirara la propuesta dentro del plazo de mantenimiento de oferta.

b) Una multa equivalente al 1% diario del valor de los artículos no entregados, o que hubieran sido rechazados, conforme a los plazos y condiciones fijados en el pliego. El IPSST intimara fehacientemente al adjudicatario, fijando un plazo, para regularizar la situación. En caso de incumplimiento se procederá con la ejecución de la garantía. En cada caso se analizará si el adjudicatario debe ser sancionado con una suspensión como proveedor de la Institución, todo según lo establecido, en el Decreto Acuerdo N° 22/1 de 23/04/09.



Edgardo C. Benaglio Sosa
EDGARDO C. BENAGLIO SOSA
JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

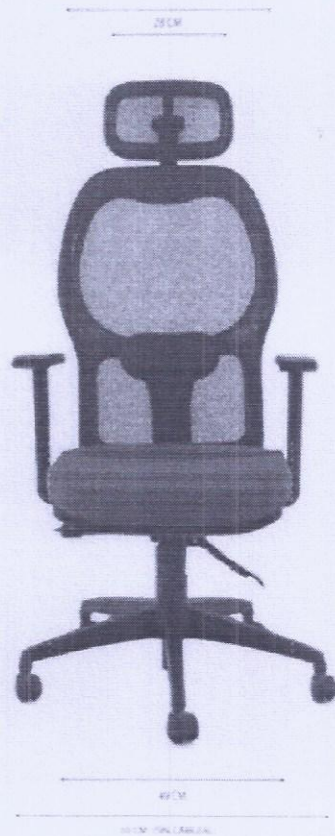
Asesoría Letrada- Dra Florencia Nohely

- 1(una) silla Ergonómica c/ apoya brazos regulables en altura opcional Línea Rolic, Citiz, Tokio o calidad superior.
 - Sistema stnchron freno multiposición hasta 20° de inclinación Rolic
 - Con apoya cabeza regulable en altura
 - Respaldo con cabezal regulable en altura
 - Base reforzada apto para usuarios xxs a xxl de nylon con fibra color negro.
 - Apoyo lumbar regulable
 - Tapizado respaldo tela mesh fabric line
 - Apoyabrazos 1D
 - Ruedas Poliamida 6 reforzadas
 - Color negro tela red mesh estilo sobrio y moderno
 - Capacidad de carga 150 kg
 - Garantía por 3 años
 - Uso intensivo (8 horas diarias)
 - Altura de asiento regulable
 - Ruedas de nylon de 50 mm
 - Base epic (37% fibra elástica 63% nylon)
 - Asiento de espuma inyectada de 45kg con interior madera multilaminada (12mm)
 - Regulación neumática y de tensión para diferentes pesos del usuario

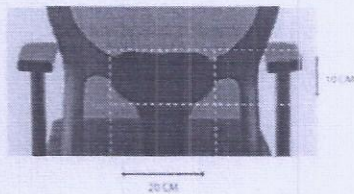


Edgardo C. Benaglio Sosa
 EDGARDO C. BENAGLIO SOSA
 JEFE DE COMPRAS (INT.)
 INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.

19.



APOYO LUMBAR



PRODUCTO EN CAJA

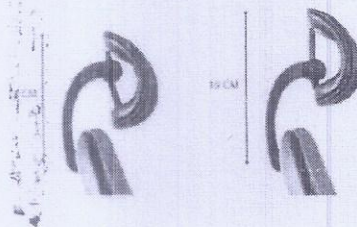


Peso: 16 kg



Medidas: 895 x 440 x 630 mm

CABEZAL



Edgardo C. Benaglio Sosa
 EDGARDO C. BENAGLIO SOSA
 JEFE DE COMPRAS (INT.)
 (INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.)

20

Comisión de Discapacidad- Dra Mercedes Páez

- 1(una) silla Ergonómica c/ apoya brazos regulables en altura opcional Línea Rolic, Citiz, Tokio o calidad superior.
- Sistema stnchron freno multiposicion hasta 20° de inclinación Rolic
- Con apoya cabeza regulable en altura
- Respaldo con cabezal regulable en altura
- Base reforzada apto para usuarios xxs a xxl de nylon con fibra color negro.
- Apoyo lumbar regulable
- Tapizado respaldo tela mesh fabric line
- Apoyabrazos 1D
- Ruedas Poliámida 6 reforzadas
- Color negro tela red mesh estilo sobrio y moderno
- Capacidad de carga 150 kg
- Garantía por 3 años
- Uso intensivo (8 horas diarias)
- Altura de asiento regulable
- Ruedas de nylon de 50 mm
- Base epic (37% fibra elástica 63% nylon)
- Asiento de espuma inyectada de 45kg con interior madera multilaminada (12mm)
- Regulación neumática y de tensión para diferentes pesos del usuario



Edgardo C. Benaglio Sosa
 EDGARDO C. BENAGLIO SOSA
 JEFE DE COMPRAS (INT.)
 INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.

Contabilidad Central

- **9(nueve)** silla Ergonómica c/ apoya brazos regulables en altura opcional Línea Rolic, Citiz, Tokio o calidad superior.
- Sistema stnchron freno multiposicion hasta 20° de inclinación Rolic
- Con apoya cabeza regulable en altura
- Respaldo con cabezal regulable en altura
- Base reforzada apto para usuarios xxs a xxi de nylon con fibra color negro.
- Apoyo lumbar regulable
- Tapizado respaldo tela mesh fabric line
- Apoyabrazos 1D
- Ruedas Poliamida 6 reforzadas
- Color negro tela red mesh estilo sobrio y moderno
- Capacidad de carga 150 kg
- Garantía por 3 años
- Uso intensivo (8 horas diarias)
- Altura de asiento regulable
- Ruedas de nylon de 50 mm
- Base epic (37% fibra elástica 63% nylon)
- Asiento de espuma inyectada de 45kg con interior madera multilaminada (12mm)
- Regulación neumática y de tensión para diferentes pesos del usuario

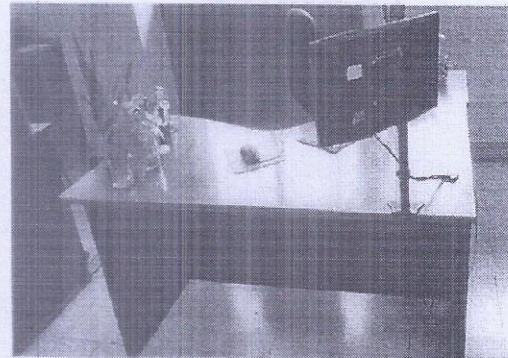
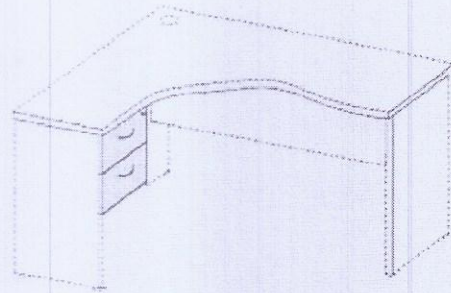
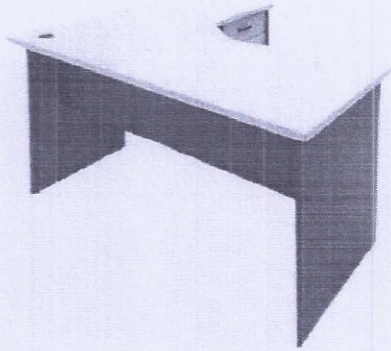


EDGARDO C. BENAGLIO SACA
JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEC. SOC. TUC.

22.

2(dos) Puesto de trabajo en "L" línea optima o calidad superior de 1,40mts de ancho x 1.35mts de profundidad en tapa x 0,75mts de alto ,para uso intensivo de 8hs ,Ergonómico, Cajonera fija con guía metálica y cerradura.

- Cuerpo en melamina en MDF de 25 mm; color negro
- Tapa en melamina en base de MDF de 25 mm; color cedro
- Cantos de pvc reforzados de 2mm pegados con maquina industrial a alta temperatura
- Con regatones regulables reforzados.-
- Pasa cables con tapa plástica color negra ubicado en la esquina de 60mm de diámetro
- Los herrajes como bisagras, tiradores y topes deberán ser metálicos de reconocida calidad.-Tiradores en arco platil.
- El mobiliario deberá ser entregado armado en la institución
- Respetar colores existentes del mobiliario actual foto adjunta Oficina de Contabilidad Central



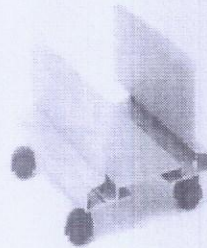
Mobiliario actual en Contabilidad Central



EDUARDO C. BENAGLIO SOSA
JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.

23


2(dos) Porta CPU rodante de chapa terminación cromado o negro con 4(cuatro) ruedas de nylon reforzadas



TODOS LOS ELEMENTOS PRESUPUESTADOS DEBEN SER ENTREGADOS YA ARMADOS Y ENSAMBLADOS, NO SE ACEPTARA NADA QUE VENGA EMBALADO Y/O PARA QUE SEA ARMADO POR EL PERSONAL DEL IPSST.

A su criterio y consideración




EDGARDO C. BENAGLIO SOS.
JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.



**INSTITUTO DE PREVISIÓN Y
SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN**
Gerencia de Administración

CONCURSO DE PRECIOS N° 07/2026

EXPTE. N° 4301-21784-2025-A

| | | | | |
|---|------------------------|----|---------------|------|
| 1 | Sillas Ergonomica | 11 | \$ 404.424,50 | \$ - |
| 2 | Puesto de Trabajo en L | 2 | \$ 570.165,67 | \$ - |
| 3 | Porta CPU | 2 | \$ 112.602,67 | \$ - |
| INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN | | | | |
| Oficina de Compras -IPSST- CUIT: 30-63394922-7 | | | | |
| CUIT: 30-63394922-7 | | | | |
| Las Piedras 530 - 6° Piso Dpto. C | | | | |
| (T4000BRL) San Miguel de Tucumán | | | | |
| Tel./Fax: (0381) 4507831 /833 /861 – 4507800 int 244 / e-mail: compras1@ipsst.gov.ar | | | | |
| | | | | |
| | | | | |



[Handwritten Signature]
EDGARDO C. BENAGLIO SOSA
JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.